

ACTA N° 04/11

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Iltma. Sra. D^a María Rosario Soto Rico (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Rafael Esteban Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Doña Adriana Valverde Tamayo

Doña Débora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Don José Antonio Salinas Andujar

Doña Ángeles M^a Segura Fernández

Interventor General Acctal.

D. Francisco José Ortega Garrido.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución n° 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del

día dieciocho de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, no asiste a la sesión.

Antes de entrar en estudio del Orden del Día, el Sr. Alcalde expresa a la Concejala D^a Inés María Plaza García, su más sentido pésame por el fallecimiento de su abuela materna, sentimientos de condolencias a los que se adhiere la Corporación.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria y, por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes al capítulo VI de Inversiones Reales, y a gastos devengados en el ejercicio de 2010, de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, tramitadas por el Área de Servicios Urbanos.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por asentimiento** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Area de Fomento y Servicios Ciudadanos y Delegado de Area de Servicios Urbanos, que dice:

"D. Francisco José Amizián Almagro, Concejal-Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos y a su vez de la Delegación del Área de Servicios Urbanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.2 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre (en adelante ROF), y de lo establecido en el artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), que se incluyó en la misma mediante modificación a través de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE número 301, de 17/12/2003), y la redacción dada por la misma. Y de acuerdo con el Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería de

fecha 09/01/2008, ratificado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21/01/2008, y teniendo en cuenta en lo indicado por las Instrucciones de dicha Alcaldía de fecha 17/01/2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 07/11/2008, publicado en el BOP de Almería núm. 37, de 24/02/2009), tiene el honor de someter a estudio de la Comisión de Pleno de Fomento y Servicios Ciudadanos (que comprende también a la Delegación del Área de Servicios Urbanos), la siguiente:

PROPOSICIÓN

RESULTANDO que el Concejal Delegado del Área de Servicios Urbanos, con fecha 15 de marzo de 2011, emite oficio en el sentido de que se incoe expediente administrativo de reconocimiento de crédito correspondiente a la relación de facturas que a continuación se detallan, debidamente conformadas por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos y por el Técnico Municipal correspondiente, en concreto por el Responsable Municipal de las contrataciones respectivas, así como de las Certificaciones de Obras que acompañan, respecto a los gastos a reconocer y su financiación con cargo a las Partidas Presupuestarias que se detallan del Capítulo VI de Inversiones Reales del vigente Presupuesto Municipal.

RESULTANDO que estas facturas corresponden a gastos devengados en el ejercicio de 2010, y de obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aunque los contratistas en unos casos presentaron las facturas una vez finalizados los mismos, o por insuficiencia de crédito para atender dichos pagos en las Partidas Presupuestarias correspondiente de los Ejercicios Presupuestarios que comprenden, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

La relación del presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de facturas correspondientes al Capítulo VI y de las respectivas Partidas Presupuestarias del Vigente Presupuesto Municipal que la ha de financiar el mismo, es la que a continuación se detalla:

Partida	Mercantil	Nº Factura/Fecha	Concepto	Importe Factura (I.V.A. incluido)
A030 321.00 609. "Mantenimiento Adecuación Centros Enseñanza Primaria"	ACCIONA, S.A. CIF A-81638108	00005 Ser B0049 01 Fecha: 01/12/2010	Cert. nº 6 de la obra de "Mantenimien y adecuación de centros de enseñan primaria (Almería)"	438.588,83
A030 459.00 609. "Adecuación y Mejora d Sistema de Drenaje Aguas Pluviales en Barriada de Cabo de Gata"	CEMOSA CIF A-29021334	2010-85972 Fecha: 20/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del Modificado de obra de "Adecuación y mejora del siste de drenaje y aguas pluviales de barriada de Cabo de Gata (Almería)"	1.538,22
A030 459.00 609. "Adecuación y Mejora d Sistema de Drenaje Aguas Pluviales en Barriada de Cabo de Gata"	CEMOSA CIF A-29021334	2010-85928 Fecha: 20/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del mes de diciemb de 2010, de la obra de "Adecuación mejora del sistema de drenaje y agu pluviales de la barriada de Cabo de Ga (Almería)"	2.182,19
A030 170.00 609. "Adecuación Medioambient de la Zona Baja del Barr de Villablanca"	FOMINTAX, S.L.P.	97/2010 Fecha: 22/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del mes de diciemb de 2010 de la obra de "Adecuaci medioambiental de la zona baja d Barrio de Villablanca (Almería)"	925,69
				443.234,93

Suma:	
-------	--

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (443.234,93 €), I.V.A. incluido.

CONSIDERANDO que por todo ello, y a la vista de la dotación presupuestaria prevista en el Vigente Presupuesto Municipal de Gastos, y tras los trámites oportunos procede que se adopte, en su caso, acuerdo de acumulación de procedimientos y de aprobación por el órgano municipal competente de reconocimiento de crédito en relación a las facturas que comprende el mismo; tramitación administrativa que se ampara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la LRJAP, artículo 176.2 del TRLRHL y artículo 23.1.e) del TRDLVRL y artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P., número 37, de 27 de febrero de 2009). Que asimismo teniendo en cuenta que nos encontramos ante una relación de facturas a imputar a distintas Partidas Presupuestarias del Estado de Gastos del Vigente Presupuesto Municipal y correspondientes a una relación de facturas a las que acompañan sus correspondientes Certificaciones de Obras y cuya financiación se efectuará con cargo a una serie de Partidas Presupuestarias del Estado de Gastos del Capítulo VI de Inversiones Reales, en virtud de lo señalado en el artículo 146 primero del ROF en relación con el artículo 2.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante LRJAP) modificada por la Ley 4/1999, de acuerdo con lo estipulado en la legislación básica estatal respecto a la aplicación de la normativa reguladora del procedimiento administrativo común a las Entidades que integran la Administración Local, resulta por lo tanto de aplicación en el presente supuesto lo indicado en el artículo 73 de la LRJAP en el sentido de disponer la acumulación en la tramitación del presente reconocimiento de crédito por facturas correspondientes a Partidas Presupuestarias distintas a imputar al Capítulo VI. Y todo ello teniendo en cuenta la identidad sustancial del mismo puesto que nos encontramos ante una relación de gastos dimanantes de un ejercicio presupuestario ya cerrado y que no se pudieron satisfacer en los mismos, o bien por causas imputables al contratista al no presentar la facturación correspondiente dentro de los mismos, o por insuficiencia de crédito en las respectivas presupuestarias para atender dichos gastos.

VISTOS el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Área de Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 15 de marzo de 2011.

EMITIDO informe por la Intervención General Municipal, con fecha 16 de marzo de 2011, en el que se ejerce función fiscalizadora en base al artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se acompaña documentos contables 0 de fecha 16/03/2011, y con números de operación 920110000242, 920110000246, 920110000247, 920110000245, y 920110000247, respectivamente.

A la vista de los Antecedentes de Hecho, documentación e informes, es por todo ello por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar la acumulación de los procedimientos correspondientes al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a una relación de facturas que corresponden a gastos devengados en el ejercicio de 2010, y de obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuya financiación se efectuará con cargo a una serie de Partidas Presupuestarias del Capítulo VI de Inversiones Reales del Vigente Presupuesto Municipal en su Estado de Gastos, que han sido generados por el Área de Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante el ejercicio presupuestario de 2010, y cuyo pago no ha podido ser atendido y todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la LRJAP y con los efectos que el mismo conlleva.

2º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto por el importe de las facturas que se relacionan y el abono de las mismas a sus correspondientes interesados, y que se detalla:

Partida	Mercantil	Nº Factura/Fecha	Concepto	Importe Factura (I.V.A. incluido)
A030 321.00 609. "Mantenimiento y Adecuación Centros Enseñanza Primaria"	ACCIONA, S.A. CIF A-81638108	00005 Ser B0049 01 Fecha: 01/12/2010	Cert. nº 6 de la obra de "Mantenimiento y adecuación de centros de enseñanza primaria (Almería)"	438.588,83
A030 459.00 609. "Adecuación y Mejora del Sistema de Drenaje Aguas Pluviales en Barriada de Cabo de Gata"	CEMOSA CIF A-29021334	2010-85972 Fecha: 20/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del Modificado de obra de "Adecuación y mejora del sistema de drenaje y aguas pluviales de barriada de Cabo de Gata (Almería)"	1.538,22
A030 459.00 609. "Adecuación y Mejora del Sistema de Drenaje Aguas Pluviales en Barriada de Cabo de Gata"	CEMOSA CIF A-29021334	2010-85928 Fecha: 20/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del mes de diciembre de 2010, de la obra de "Adecuación y mejora del sistema de drenaje y aguas pluviales de la barriada de Cabo de Gata (Almería)"	2.182,19
A030 170.00 609. "Adecuación Medioambiental de la Zona Baja del Barrio de Villablanca"	FOMINTAX, S.L.P.	97/2010 Fecha: 22/12/2010	Honorarios por la Coordinación Seguridad y Salud del mes de diciembre de 2010 de la obra de "Adecuación medioambiental de la zona baja del Barrio de Villablanca (Almería)"	925,69
Suma:				443.234,93

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (443.234,93 €), I.V.A. incluido; y cuya financiación se efectuará con cargo a las Partidas Presupuestarias del Vigente Presupuesto Municipal, en su Estado de Gastos, anteriormente detallada.

3º.- Aprobar el gasto a que asciende el presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con cargo a las Partidas Presupuestarias anteriormente señaladas, del Capítulo VI de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Vigente Presupuesto Municipal y que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (443.234,93 €), I.V.A. incluido.

4º.- Que se notifique, en la forma legalmente establecida, el acuerdo que se adopte a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, a la relación de mercantiles a las que se les reconoce la obligación y demás interesados en el presente expediente administrativo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 11 PSOE y 1 GIAL), ningún voto en contra, y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-